Bogotá D.C., 23 de enero de 2024

212-ICFE-2024-016

Señores
RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS
Ing. RAFAEL ESCOBAR
Representante legal
La ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°173-ICFE-2023 GRUPO 2, cuyo objeto es "Mantenimiento A Todo Costo De Las Cubiertas De Los Edificios De Apartamentos De Viviendas Fiscales Para El Personal De Oficiales Y Suboficiales En Bogotá Y A Nivel Nacional, Grupo 2".

Asunto: Posible incumplimiento - Solicitud de presentación plan de contingencia para mitigar el atraso presentado.

Respetado ingeniero:

El consorcio INTER AMV ANEZGA en calidad de interventor del contrato de obra de la referencia, en atención a las obligaciones de carácter técnico, administrativo y financiero adquiridas mediante el contrato de interventoría N°212-ICFE-2023 GRUPO 2, puntualmente a las relacionadas en las **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: "*[…] **17**. Verificar y controlar el avance de los trabajos y efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer e informar los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos necesarios para el desarrollo del contrato en el tiempo de ejecución determinado […], […] **21**. Revisar, aprobar y exigir el cumplimiento del plan de contingencia que en caso de atraso se deba implementar por parte del contratista de obra con el fin de cumplir con los plazos estipulados en la programación de obra, dicho plan deberá ser verificado en las siguientes condiciones mínimas: nivelación de los tiempos de atraso presentados, recursos adicionales requeridos (logística adicional, flujo de caja adicional, aumento de cuadrillas, equipos, herramientas, turnos de trabajo, responsabilidades de los profesionales mínimos, entre otros).[…], […] **48.** Informar al supervisor del contrato de interventoría sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista de obra, en cuanto se refiere al plan de trabajo, programa de avance y cronograma […], […] **49.** Informar oportunamente los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, debidamente soportado con conceptos técnicos claros, según lo establecido en el contrato y recomendar las acciones correctivas a tomar […]",* nos permitimos señalar que, en el ejercicio de seguimiento y control presupuestal y la ejecución de actividades en obra, se concluye que fecha de corte 20 de enero de 2024, el proyecto presenta un atraso del (-) 9% en el avance para el edificio Murillo teniendo en cuenta que el porcentaje establecido en la programación del proyecto según modificatorio es de 68% frente a un ejecutado acumulado del 59%.

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

Las actividades que presentan atraso en la programación aprobada para el edificio Murillo en Santa Marta corresponden a los capítulos PRELIMINARES, RED DE DESAGUES, INTALACIONES ELECTRICAS, IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTAS y CARPINTERÍA METÁLICA, debido a esto y teniendo en cuenta los solicitudes hechas mediante comité de obra acerca de aumentar el personal para la realización de actividades en obra, así como las obligaciones contractuales del contratista, puntualmente las las relacionadas en las **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: "*[…] **12.** Para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo de ejecución estipulado, el contratista debe disponer de todos los recursos necesarios y las jornadas de trabajo adecuadas según programación de obra y se hace obligatorio que el contratista disponga doble turno de trabajo o amplíe las jornadas de trabajo como plan de contingencia en caso de atrasos, lo cual permitirá cumplir con los plazos estipulados en la programación de obra. Todo dentro de lo permitido o estipulado en las normas técnicas, de seguridad y legislación en temas laborales […], […] **13.** Suministrar todos los insumos en las fechas oportunas, para el cumplimiento del plazo de ejecución establecido en los pliegos de condiciones. Con la suficiente antelación de acuerdo a las fechas de inicio establecidas en la programación de obra. La ausencia de materiales, cuadrillas o cualquier otro recurso requerido para ejecutar oportunamente una actividad será considerado como incumplimiento y causa de posibles atrasos que puedan presentarse en la obra […]",* nos permitimos solicitar al contratista, con el objetivo de dar cumplimiento al objeto contractual, que disponga de todos los recursos y programe, de ser necesario, jornadas extendidas de trabajo, como plan de contingencia al atraso presentado en este frente.

Así mismo, teniendo en cuenta de que a la fecha el contratista de obra no ha iniciado trabajos en el edificio Guatapurí en Valledupar, pese a las solicitudes hechas por esta interventoría y la supervisión por parte de la entidad contratante mediante comités de obra acerca de iniciar las actividades correspondientes, y en consideración a las siguientes **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: "*[…] **11. Simultaneidad de frentes de trabajo**: Para la ejecución de las obras objeto del contrato el contratista debe garantizar la simultaneidad de actividades en los diferentes frentes de trabajo, con el fin de que las obras en cada una de las edificaciones a intervenir se desarrollen paralelamente con cuadrillas independientes para dar cumplimiento al plazo establecido […], […] **14.** Garantizar los frentes de trabajo mínimo requeridos y los necesarios que se requieran para cumplir con el objeto contractual dentro del plazo estipulado. Teniendo en cuenta que se intervendrán varias edificaciones paralelamente, el contratista deberá garantizar la disponibilidad suficiente de personal para cada edificación, así como de materiales, herramientas y demás recursos necesarios para cumplir con la programación de obra […]",* nos permitimos solicitarle al contratista de obra, iniciar las actividades de mantenimiento en el edificio Guatapurí de manera inmediata, teniendo en cuenta que la fecha de finalización del tiempo contractual es el próximo 28 de febrero de 2024, con lo que a la fecha, el tiempo de ejecución restante para el proyecto es de aproximadamente el 40% del tiempo total, contando con solo 37 días calendario.

Por lo anterior, y con el objetivo de evitar que el atraso presentado siga en aumento, se le solicita al contratista de obra, diseñar y presentar a esta interventoría, un plan de contingencia que permita de manera efectiva, mitigar el atraso presentado a la fecha, a través de la implementación de acciones y medidas correctivas, y que a su vez permita minimizar los riesgos ante un posible incumplimiento contractual.

Atentamente,



Arq. Andrés Martínez V.
Representante Legal

Con copia. Arq. Isdual Ivan Quiroga Ruiz – Supervisor.

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia